



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00003

DEMANDANTE: FONBIENES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL

DEMANDADO: CRISTIAN STIVEN NUÑEZ RODRÍGUEZ

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda para que, en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo en lo siguiente:

1. Apórtese la constancia de vigencia de la escritura pública No. 2035 del 6 de noviembre de 2019, mediante la cual la entidad demandante otorgó poder general a NORELLY CARRILLO GUTIÉRREZ en calidad de representante legal de la Sociedad Apyca Ltda.
2. Aclárese la pretensión 2 toda vez que no precisa la fecha desde la cual solicita que se ejecute a la pasiva por los intereses moratorio, téngase en cuenta que los mismos se piden desde la fecha de exigibilidad de la obligación. (Art. 82 numeral 4 de C. G. P.)
3. En cumplimiento a lo ordenado en el canon 8 del Decreto Ley 806 de 2020, **ajústese** el acápite de notificaciones en el sentido de indicar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde a la utilizada por la persona a notificar (parte demandada), igualmente informará la forma como la obtuvo.
4. Bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la información que se suministre, indique el lugar en el cual se encuentra el título valor (PAGARÉ), cuyo cobro se persigue con la presentación de la demanda. Asimismo, indique si ha iniciado alguna otra ejecución con el citado documento.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

vg

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 018
Fijado hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría